**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG255/2020.** El cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG255/2020, por el que se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, para el Proceso Electoral 2020-2021; así como el modelo que deberán atender los organismos públicos locales, para emitir la convocatoria respectiva; el cual fue notificado a este Instituto, por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, maestro Miguel Ángel Patino Arroyo, mediante el oficio INE/DEOE/0597/2020.

**2. CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.** El catorce de octubre de dos mil veinte, con acuerdo IEPC-ACG-040/2020, el Consejo General de este Instituto, aprobó la “Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, y se ordenó su publicación y difusión.

**3. COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.** El veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, el director de Organización Electoral, mediante correo electrónico, comunicó que a la fecha mencionada, no se han recibido solicitudes ante este organismo electoral, sin embargo, se registran 22 solicitudes con estatus de aprobadas, que fueron recibidas mediante el Sistema Nacional, de ciudadanas o ciudadanos interesados en participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Por lo antes expuesto se informa:

En cumplimiento al artículo 192, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral,se informa quedesde el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y hasta el veintiséis de Marzo de dos mil veintiuno, no se han recibido solicitudes ante este organismo electoral, sin embargo, se registran 22 solicitudes con estatus de aprobadas, que fueron recibidas mediante el Sistema Nacional,de ciudadanas o ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales para Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**.**

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes. Por lo anterior expuesto

Guadalajara, Jalisco, a 31 de Marzo de 2021

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejero presidente

|  |  |
| --- | --- |
| HALMVoBo | JMGSElaboró |